

## LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 kV S.E. CERRO DEL ÁGUILA – S.E. CAMPO ARMIÑO

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>L.T. 220 KV S.E. CERRO DEL ÁGUILA – S.E. CAMPO ARMIÑO</b>	
<b>EMPRESA CONCESIONARIA</b>	<b>CERRO DEL ÁGUILA S.A.</b>	
<b>SUBESTACIONES ASOCIADAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>S.E. Cerro del Águila (13,8/220 kV - Nueva) 3 Bancos de Transformadores 1<math>\emptyset</math>, 201 MVA c/u 220 <math>\pm</math> 4 x 1,25% / 13,8 kV, OFWF -YNd11</li> <li>S.E. Campo Armiño ( 220 kV - Ampliación)</li> </ul>	
<b>UBICACIÓN</b>	<b>S.E. Cerro del Águila</b>	<b>S.E. Campo Armiño</b>
Departamento	Huancavelica	Huancavelica
Provincias	Tayacaja	Tayacaja
Distrito	Surcubamba	Colcabamba
Altitud	2 972 msnm	2 972 msnm
<b>DATOS TÉCNICOS</b>	Tensión nominal: 220 kV Capacidad: 632,5 MVA (cada terna) Longitud: 15,76 km Ancho de faja de servidumbre: 25 m Estructuras (cantidad): Metálicas de celosía (9 vértices) Número de ternas: 2 Conductor: AAAC de 625 mm <sup>2</sup> Cable de Guarda: EHS 70 mm <sup>2</sup> y OPGW 108 mm <sup>2</sup> de 24 fibras Aislamiento: Cerámicos	
<b>DATOS DE EJECUCIÓN</b>	Concesionaria: Cerro del Águila S.A. Contratista: Consorcio conformado por las empresas Astaldi S.p.A. y GyM S.A. Empresa Supervisora: Cerro del Águila S.A. Puesta en Operación Comercial (POC): 03.08.2016 % Avance de Obra: 100%	



Plano de Ubicación



Inicio de la Línea de Transmisión



S.E. Campo Armiño



Patio de Llaves S.E. Cerro del Águila



S.E. GIS C.H. Cerro del Águila

- INFORMACIÓN RELEVANTE**
- El proyecto comprendió la construcción de: la L.T. 220 kV S.E. Cerro del Águila – S.E. Campo Armiño de 15,76 km en doble terna, la S.E. Cerro del Águila (13,8/220 kV) y la ampliación de la S.E. Campo Armiño (220 kV) con dos bahías de líneas.
  - La L.T. 220 kV S.E. Cerro del Águila – S.E. Campo Armiño, con capacidad de transporte de 632,5 MVA cada terna, permite la inyección de la energía eléctrica generada por la C.H. Cerro del Águila al SEIN.
  - Mediante carta COES/D/DP-083-2012 (31/01/2012), el COES aprobó la actualización del Estudio de Pre Operatividad para la conexión al SEIN de la C.H. Cerro del Águila, contemplando una capacidad de hasta 525 MW.
  - Mediante R.S. N° 026-2014-EM, el 07.05.2014 el MINEM otorgó Concesión Definitiva para desarrollar la actividad de transmisión en la L.T. 220 kV S.E. Cerro del Águila – S.E. Campo Armiño.
  - Con Resolución Osinergmin N° 24-2015-OS/CD se dictó mandato de conexión a favor de Cerro del Águila con la finalidad de que Electroperú S.A. le permita la conexión de la C.H. Cerro del Águila a la S.E. Campo Armiño 220 kV.
  - La S.E. Cerro del Águila, está instalada en caverna, y es del tipo GIS, encapsulada en SF6.
  - Los transformadores de potencia de la S.E. Cerro del Águila han sido ubicados en sus respectivas cabinas.
  - La construcción de la línea (estructuras) y el montaje de la línea está culminada.
  - Con Carta COES/D/DP-822-2016 del 02.08.2016, el COES aprobó la Integración de la Línea de Transmisión desde el 03.08.2016.

**ESQUEMA UNIFILAR DE LA L.T. 220 KV S.E. CERRO DEL ÁGUILA – S.E. CAMPO ARMIÑO**

